



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°162-2024-MDCG

Casa Grande, doce de junio de dos mil veinticuatro.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE:

**VISTOS:** El Informe N°01-2024-MDCG/OI emitido por el Oficial de Integridad, Informe N°84-2024-MDCG/SGP emitido por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Informe N°161-2024-MDCG/SGAJ/CENC emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, Proveedor de Gerencia Municipal, sobre **APROBACIÓN DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, estableciendo como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en cuyo punto IV. Estrategias de Implementación dispone que, para establecer un modelo de integridad en las entidades públicas, como estrategia para prevenir la corrupción, recomienda implementar las acciones sugeridas en la denominada Tabla N° 11, las mismas que se han tomado en consideración para elaborar el Programa de Trabajo para implementar el Modelo de Integridad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", el cual establece como elaborar el Programa de Integridad, a partir del desarrollo de cada componente del Modelo de Integridad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01, aplicables a todas las entidades de la administración pública;

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Con Resolución de Alcaldía N°154-2024-MDCG de fecha 06.Jun.2024, se crea la UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, y se establece que la UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, se incorpora como unidad no orgánica dependiente de Alcaldía, siendo las funciones de acuerdo al numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP;

Que mediante Informe N° 01-2024-MDCG/OI, de fecha 10.Jun.2024 el Oficial de Integridad presenta la propuesta del Programa de Integridad 2024 de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, que tiene por objetivo fortalecer una cultura de integridad institucional y la capacidad preventiva frente a la corrupción bajo los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública en la Municipalidad Distrital de Casa Grande;

Que mediante Informe N°84-2024-MDCG/SGPPYS/RARH de fecha 11.Jun.2024, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, es de la opinión técnica favorable respecto a la aprobación del Programa de Integridad en la entidad 2024 de la Municipalidad Distrital de Casa Grande;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

Que mediante Informe N° 161-2024-MDCG/SGAJ/CENC de fecha 12.Jun.2024, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Programa de Integridad en la entidad - año 2024;

Estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, este Despacho contando con los Vistos Bueno de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** –APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**– ENCARGAR al Oficial de Integridad y unidades orgánicas involucradas el cumplimiento de las acciones consideradas en el Programa de Integridad 2024 de esta Entidad.

**Artículo Tercero.**– NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE  
  
John Román Vargas Campos  
ALCALDE

TIERRA DULCE

*Por Una Nueva Imagen Municipal  
Con Moralidad y Capacidad*



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



[www.municasagrande.gob.pe](http://www.municasagrande.gob.pe)



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE 2024

*Por Una Nueva Imagen Municipal  
Con Moralidad y Capacidad*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

## I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Casa Grande como órgano de gobierno local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y la última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, tiene como misión promover el desarrollo integral y sostenible en su jurisdicción, de manera transparente y eficiente, en armonía con el medio ambiente y en consenso con la comunidad.

Que, de acuerdo a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, y al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, los cuales continúan vigentes, de acuerdo al Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la Municipalidad Distrital de Casa Grande está comprometida con el cumplimiento de las mismas para fortalecer una cultura de integridad institucional y la capacidad preventiva frente a la corrupción.

Bajo esos lineamientos, la Municipalidad Distrital de Casa Grande viene implementando el Modelo de Integridad Pública, con un enfoque transversal en el presente año, identificando oportunidades de mejora y cierre de brechas, para elevar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad.

Es así que, tomando como base las brechas identificadas, como resultado de las preguntas de autoevaluación de la capacidad preventiva frente a la corrupción del Modelo de Integridad institucional, en los primeros meses del presente año, se ha elaborado el presente Programa de Integridad, contado con la participación de los órganos y unidades orgánicas responsables en la matriz de seguimiento y monitoreo, a fin de confirmar y comprometer sus acciones en los plazos programados.

## II. ANTECEDENTES

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la administración pública”
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad y la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01, aplicables a todas las entidades de la administración pública.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 14-2023-MDCG/GM, que conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, de forma temporal.
- Resolución de Alcaldía N°154-2024-MDCG, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-PCM/ SIP, dejándose sin efecto todo acto administrativo que se oponga a dicha Resolución de Alcaldía.



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



[www.municasagrande.gob.pe](http://www.municasagrande.gob.pe)



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

## III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- a. **Capacidad Preventiva:** es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas frente a la ocurrencia de una práctica antiética o corrupta, con la finalidad de reparar el daño ocasionado, mitigar sus consecuencias y evitar su impunidad.
- b. **Modelo de integridad:** es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de la entidad frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes que se describen a continuación:



**b.1 Componente 1 “Compromiso de la Alta Dirección”:** se refiere a la real voluntad política de la Alta Dirección de la entidad para implementar una estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción, buscando asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad, y fortaleciendo al Órgano que ejerce la función de integridad y la incorporación del enfoque de integridad pública en los documentos de gestión y planeamiento.

**b.2 Componente 2 “Gestión de Riesgos”:** este componente busca lograr en la entidad el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promisión de la integridad y lucha contra la corrupción.

**b.3 Componente 3 “Políticas de Integridad”:** este componente busca establecer estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

**b.4 Componente 4 “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”:** este componente busca asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**b.5 Componente 5 “Controles internos, externo y auditoría”:** este componente busca asegurar la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución N° 146-2019-CG y modificatorias. Así también, se busca coadyuvar a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control, actúen con diligencia cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos.

**b.6 Componente 6 “Comunicación y capacitación”:** este componente busca fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos, a través de la inducción en Integridad a los servidores, así como capacitar permanentemente en las Políticas de Integridad, comunicar las Políticas de Integridad a las partes interesadas, evaluar el clima laboral y el nivel de satisfacción de las partes interesadas.

**b.7 Componente 7 “Canal de denuncias”:** este componente busca asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, establecimiento un marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias, órganos disciplinarios y mecanismos de investigación, que permitan asegurar la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la entidad, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.

*Por Una Nueva Imagen Municipal  
Con Moralidad y Capacidad*



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



[www.municasagrande.gob.pe](http://www.municasagrande.gob.pe)



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

b.8 **Componente 8 “Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad”:** este componente se refiere a la evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad, buscando generar información útil para la toma de decisiones sobre el desarrollo del modelo de integridad, generando elementos de aprendizaje para fortalecer el estándar de integridad en las entidades públicas y así reforzar la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción.

b.9 **Componente 9 “Encargado del Modelo de Integridad”:** se refiere a que la Municipalidad Distrital de Casa Grande debe contar con un encargado del Modelo de Integridad, quien asume el rol de articulación, monitoreo y acompañamiento en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad. Acompaña y orienta a las distintas áreas en el adecuado y oportuno cumplimiento de las herramientas, mecanismos y disposiciones normativas del Estándar de Integridad.

- c. **Conflictos de interés:** Situación en la que el interés general podría verse afectado, debido a que los intereses personales de un servidor público (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios u otros) podrían ser favorecidos, o cuando menos, afectar la objetividad e imparcialidad del servidor público para adoptar, influir o participar en la toma de una decisión pública
- d. **Corrupción:** es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- e. **Cultura de Integridad:** es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.
- f. **Enfoque de integridad pública:** es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- g. **Función de integridad:** es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- h. **Gestión de riesgos:** es el proceso de la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento a las medidas de prevención o mitigación, identificadas para controlar los efectos que podrían afectar la integridad pública de la institución, mediante una metodología científica o directiva.
- i. **Guía de Evaluación del ICP:** documento que presenta los medios de verificación y una descripción de las alternativas disponibles por cada una de las preguntas del formulario del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Establece que la entidad deberá adjuntar todos los medios de verificación y formatos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.
- j. **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.



*Por Una Nueva Imagen Municipal  
Con Moralidad y Capacidad*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

- k. **Integridad Pública:** es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- l. **Máxima Autoridad Administrativa:** es el servidor que forma parte de la Alta Dirección de una entidad y cuya autoridad se encuentra identificada de forma expresa en sus documentos de gestión.
- m. **Oficial de Integridad:** es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la presente directiva. En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad se entiende que el Oficial de integridad es la máxima autoridad administrativa.
- n. **Riesgo de Corrupción:** es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, ya sea económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- o. **Unidad Funcional de Integridad:** es la unidad funcional conformada en el despacho de la máxima autoridad administrativa, integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización. Su conformación se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa.

## IV. DIAGNÓSTICO

- a. **Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)**

Para medir los avances en la implementación del modelo de integridad, la Secretaría de Integridad Pública de la PCM diseñó el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública. El objetivo de esta medición es promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad.

La Municipalidad Distrital de Casa Grande no ha sido incluida en la medición ICP para el año 2023, siendo que mediante Oficio N°D000233-2024-PCM/SIP de fecha 08 de abril de 2024, la Secretaria de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros comunica a esta comuna distrital, la Formalización de participación en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP – 2024) para medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad, así como el inicio de ciclos de asistencias técnicas sobre la implementación del modelo de integridad.

La medición del ICP se realiza completando un formulario de evaluación alojado en la página [facilita.gob.pe](http://facilita.gob.pe), con preguntas y alternativas de respuesta, las cuales tienen un puntaje asignado, que finalmente se computan en un promedio general del ICP de la entidad, es así que, hemos revisado estas preguntas desde la Guía de Autoevaluación, alojada en la página [facilita.gob.pe](http://facilita.gob.pe), a fin de determinar qué aspectos de los subcomponentes del Modelo de Integridad han sido implementados en la entidad y cuales aún no, a fin de identificar las acciones para el cierre de brechas en el año 2023, así como continuar sosteniendo acciones permanentes de ejecución.

La Gerencia Municipal quien había asumido las funciones del Oficial de Integridad Institucional, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 14-2023-MDCG/GM, emitió el Informe N°74-2023-MDCG/GM de fecha 27 de diciembre de 2023 de la entidad, presentando el informe de implementación y evaluación del Modelo de Integridad del año 2023, que se reporta a continuación:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

Tabla N°01: Avance de Implementación de Modelo de Integridad

COMPONENTE	SUB COMPONENTE (según el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción vigente)	IMPLEMENTACIÓN	COMENTARIOS
C1	Compromiso de la Alta Dirección	50%	No se creó la Oficina de Integridad Institucional; pero, la Gerencia Municipal, asumió la función de Integridad, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°14-2023-MDCG/GM
	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad		En proyecto de elaboración el PEI y POI
C2	Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	70%	Falta realizar acciones de mitigación de riesgos corrupción y controles
	Mapa de riesgos y controles		
C3	Políticas de Cumplimiento e Integridad	50%	Gerencia Municipal -Oficial de Integridad, pendiente verificar contratos con cláusula anticorrupción y revisar base de datos de relacionamiento de servidores municipales para descartar conflicto interés.
	Política de conflictos de intereses		
	Política de diligencia debida según las partes interesadas		
	Política de Incentivos y reconocimientos al persona		
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	100%	Se implementó el Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales en el 2023
	Transparencia pasiva		Responsable de Acceso a la Información Pública remitió reporte estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
C5	Controles Interno, externo y auditoría	80%	Gerencia Municipal registró todos los entregables de implementación del SCI en el aplicativo que Contraloría creó para dicho fin en el plazo previsto (Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG). Los informes de Contraloría y OCI, se lleva un reporte de implementación de situaciones adversas reportadas, estando pendiente algunas por implementar
	Control Gubernamental – OC		
C6	Comunicación y Capacitación	80%	Falta implementar comunicación de Política de Integridad a las partes interesadas
	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos		
	Capacitación permanente en políticas de integridad		
	Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas		
C7	Canal de Denuncias	80%	Desde el año 2023 se implementó la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas
	Mecanismos de investigación.		Falta personal en la Secretaría Técnica del PAD para potenciar las labores de realizadas.
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	70%	Gerencia Municipal informó el avance de la implementación de los componentes de integridad
C9	Encargado del Modelo de Integridad	100%	Se coordina y brinda asistencia a las áreas responsables de la implementación de las actividades descritas en el Programa de Integridad

*Por una Nueva Imagen Municipal  
Con Integridad y Capacidad*



municipalidad@municasagrande.gob.pe



http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

En ese contexto, teniendo en cuenta las acciones que se han realizado y las que se encuentran en proceso para la implementación del Modelo de Integridad, se ha elaborado el programa de trabajo del año 2024 con un enfoque de mejora continua.

## V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Fortalecer una cultura de integridad institucional y la capacidad preventiva frente a la corrupción bajo los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública en la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

## VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Se han establecido acciones para el logro de los objetivos del presente programa, así como el cierre de brechas de los componentes del Modelo de Integridad, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla N°02: Matriz de Acciones del Programa de Integridad

COMPONENTE	ACCIÓN
C1 Compromiso de la Alta Dirección	Incorporación de la Función de Integridad de acuerdo a Directiva N°001-2024-PCM-SIP
	Incorporar el término "integridad" de manera explícita, como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI
	Elaborar el Programa de Integridad de la MDCG 2024, que garantice el Modelo de Integridad
C2 Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	Identificar los riesgos que afectan la integridad pública (corrupción y/o conducta funcional), en los procesos misionales y/o de soporte prioritarios en la MDCG, de acuerdo a la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública
	Realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública en el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control del Sistema de Control Interno
C3 Políticas de Cumplimiento e Integridad	Elaborar y aprobar el Código de Conducta de la MDCG
	Brindar asesoramiento a la Máxima Autoridad Administrativa (OGA), para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses
	Lista de sujetos del servidor público, publicada cada primer día del mes.
	Capacitación a funcionarios y servidores en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses
	Incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de servicios (contrataciones menores a 8 UITs).
	Inclusión de la Cláusula de Cumplimiento de la Ley N° 31564, en los contratos de locación de servicios, términos de referencia y otros.
	Actualizar a los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia ante la Secretaría de Integridad de la PCM
	Elaborar y/o actualizar directiva o lineamiento que que precise el procedimiento para el reconocimiento del personal por sus valores relacionados con la integridad
Elaborar directiva o lineamiento que regule el proceso de contratación de personal sobre base de los principios de integridad	
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Portal de Transparencia Estándar con información actualizada.
	Elaborar un reporte de verificación y seguimiento de cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de intereses
	Publicación del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales
	Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública
	Elaborar y aprobar acciones de integridad y Lucha contra la corrupción de acuerdo a los lineamientos Directiva N°02-2021-PCM/SIP





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98



COMPONENTE	ACCIÓN
C5 Controles Interno, externo y auditoría	Presentar los entregables para la implementación del SCI dentro de los plazos establecidos por la Contraloría General de la República en el SCI
	Informar sobre el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicio de control posterior emitidos por el OCI, y CGR
C6 Comunicación y Capacitación	Incorporar los temas de ética e integridad en los procesos de inducción para el personal que ingresa a laborar en la entidad
	Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas 2024 temas de ética e integridad
	Realizar charlas de difusión y/o actividades de capacitación sobre ética e integridad pública
	Difusión de comunicaciones interna orientadas a generar una cultura de integridad
	Difusión de comunicación sobre cultura de integridad dirigidas a actores externos de la entidad
C7 Canal de Denuncias	Evaluación de clima laboral con preguntas específicas sobre integridad, ética o corrupción
	Plataforma única de Denuncias del Ciudadano, implementada.
	Documento normativo de atención de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante, aprobado.
C8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Realizar comunicaciones interna y externa sobre la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección
	Acta de supervisión y monitoreo sobre los avances de la implementación del Programa de Integridad
	Elaborar informe de capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad
C9 Encargado del Modelo de Integridad	Comunicar a la unidades orgánicas vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad de la entidad sobre sus metas y responsabilidades
	Realizar reuniones de coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad
	Comunicación de la función de orientación y asistencia técnica de la Unidad Funcional de Integridad

## VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, creada mediante Resolución de Alcaldía N°154-2024 de fecha 06 de junio de 2024 e incorporada como unidad no orgánica dependiente de Alcaldía, con funciones de acuerdo al numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, a través del alcalde en su condición de oficial de integridad, con el apoyo de la Coordinadora de Integridad Institucional, es la Unidad encargada de articular y monitorear la ejecución de los componentes del Modelo de Integridad en la entidad, bajo los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.

La Unidad Funcional de Integridad orienta y acompaña a todas las unidades orgánicas responsables de cada acción para el cierre de brechas, de acuerdo a la matriz de acciones descritas en la tabla N° 2. En ese sentido, la Oficial de Integridad emitirá el reporte de seguimiento respecto a la ejecución del presente programa, de manera trimestral, y un informe de evaluación anual, los cuales serán elevados a la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Las Unidades Orgánicas involucradas en la implementación del Modelo de Integridad, elaboran y remiten la información que constituye los medios de verificación de las acciones descritas en la matriz del programa en los plazos establecidos.

## VIII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCION	TRIMESTRE				META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
			I	II	III	IV				
C1	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Incorporación de la Función de Integridad de acuerdo a Directiva N°001-2024-PCM-SIP	x				Función de Integridad de acuerdo a normativa vigente	N° de Resolución	Resolución	Responsable: Alcalde
	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Incorporar el termino "Integridad" de manera explícita, como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI	x				Incluir en el PEI el termino "Integridad"	N° de documento de PEI	Resolución	Responsable: Especialista en Planeación, Presupuesto y Sistemas / Involucrados: Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Alcaldía
		Elaborar el Programa de Integridad de la MDCCG 2024, que garantice el Modelo de Integridad	X				Contar con un Programa de Integridad aprobado	N° de documento	Informe y Resolución	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/ Involucrados: Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Especialista en Planeación, Presupuesto y Sistemas, Gerencia Municipal, Sub Gerencia Logística y Control Patrimonial, Recursos Humanos, Jefe de Sistemas, Alcaldía
C2	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Identificar los riesgos que afectan la integridad pública (corrupción y/o conducta funcional), en los procesos misionales y/o de soporte prioritarios en la MDCCG, de acuerdo a la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública		x			Elaboración de Matriz de Identificación de Riesgos, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación	N° de documento	Documento/Informe	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/ Involucrados: Unidades Orgánicas
	Mapa de riesgos y controles	Realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública en el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control del Sistema de Control Interno			x		Ejecutar medidas de prevención y/o mitigación establecidas en el Plan de Acción Anual	N° de Informe	Informe de Seguimiento y monitoreo de las medidas de control	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/ Involucrados: Unidades Orgánicas

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCION	TRIMESTRE				META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
			I	II	III	IV				
C3 Políticas de Cumplimiento e Integridad	Código conducta	Elaborar el Código de Conducta de la MDCC			x		N° Decreto de Alcaldía	Decreto de Alcaldía	Responsable: Recursos Humanos/Involucrados: Unidad Funcional de Integridad, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Alcaldía	
		Brimdar asesoramiento a la Máxima Autoridad Administrativa (OGA), para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	X	X	X		N° de Documento	Documento de comunicación, asesoría a la Máxima Autoridad Administrativa (OGA), lista de obligados a presentar DJI	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/Involucrados: Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística, Gerencia Municipal	
	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Realizar el seguimiento al registro y actualización de información que realiza la máxima autoridad administrativa respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su DJI	X	X	X		N° de Documento	Documento y/o Acta de seguimiento al registro de actualización de información de sujetos obligados a presentar DJI	Responsable: Unidad Funcional de Integridad, Involucrados: Gerencia Municipal	
		Capacitación a funcionarios y servidores en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses			x		N° de Informe	Informe de la Invitación a capacitación/Lista de asistencia de funcionarios y servidores a la Capacitación/PPT	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/Involucrados: Funcionarios y Servidores de la entidad	
	Debita diligencia según las partes interesadas	Verificar a las Unidades Orgánicas el cumplimiento de la Ley N°31564			x		N° de informe	Informe de verificación	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/Involucrados: SGRRRH, SGLYCP	
		Actualizar a los responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia ante la Secretaría de Integridad de la PCM	X				N° de Oficio	Oficio	Responsable: Alcalde	
	Incentivos y reconocimientos a la persona	Elaborar y/o actualizar directiva o lineamiento que precise el procedimiento para el reconocimiento del personal por sus valores relacionados con la integridad			X		N° de Documento	Resolución	Responsable: Sub Gerencia de Recursos Humanos	
		Elaborar y/o actualizar directiva o lineamiento que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal	X				N° de Documento	Informe/Resolución	Responsable: Sub Gerencia de Recursos Humanos	
	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Elaborar y aprobar acciones de integridad y Lucha contra la corrupción de acuerdo a los lineamientos Directiva N°02-2021-PCM/SIP				x	N° de Documento	Resolución	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/Involucrado: Sub Gerencia Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal	





COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCION	TRIMESTRE				META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
			I	II	III	IV				
C4	Transparencia activa	Efectuar el monitoreo de cumplimiento de publicación y actualización de la PTE	X	X	X	X	Portal Estándar Actualizado	N° de Informe	Informe Trimestral	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/ Involucrado: Jefe de Sistemas
		Elaborar un reporte de verificación y seguimiento de cumplimiento de la presentación de las declaraciones Juradas de intereses	X	X	X	X	Verificar el cumplimiento de la jurada de intereses	N° de Documento	Reporte mensual	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
C5	Controles Interno, externo y auditoría	Seguimiento al Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales	X	X	X	X	Verificar el cumplimiento de registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales en la Plataforma de la PCM	N° de Acta	Actas	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
		Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública	X				Portal Estándar Actualizado	N° de Documento/Informe	Link del medio de verificación y pantallazo del sistema en línea implementado por la entidad para recibir solicitudes de acceso a la información pública	Responsable: Jefe de Sistemas/ Involucrado: Responsable Acceso a la Información Pública
C5	Control Gubernamental – OC	Presentar los entregables para la implementación del SCI dentro de los plazos establecidos por la Contraloría General de la República en el SCI	X	X	X	X	Contar con los entregables presentados a través del aplicativo de la Contraloría General de la República	N° de constancias de presentación de entregables	constancias de presentación de entregables	Responsable: Gerencia Municipal/ Involucrados: Unidades Orgánicas
		Informar sobre el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicio de control posterior emitidos por el OCI y CGR	X	X	X	X	Recomendaciones de la OCI y CG	N° de Informe	Informe	Responsable: Gerencia Municipal/ Involucrados: Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCION	TRIMESTRE				META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
			I	II	III	IV				
C6	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos	Incorporar los temas de ética e integridad en los procesos de inducción para el personal que ingresa a laborar en la entidad	x	x	x	x	Proceso de inducción al personal que ingresa a laboral en la entidad	N° de Informe de personal que participó en proceso inductivo	Informe y actas	Responsable: Sub Gerencia de Recursos Humanos
	Capacitación permanente en políticas de integridad	Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas 2024 temas de ética e integridad		x			Capacitación programada en el Plan de Desarrollo de Personas 2024	N° de Documento	Plan de Desarrollo de Personas aprobado	Responsables: Sub Gerencia de Recursos Humanos
	Comunicación y Capacitación	Realizar charlas de difusión y/o actividades de capacitación sobre ética e integridad pública	x	x	x	x	Capacitaciones en materia de integridad	N° de Charlas y/o capacitaciones	Informe	Responsable: Unidad Funcional de Integridad. Involucrado: Sub Gerencia de Recursos Humanos
		Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad	x	x	x	x	Difusión interna sobre ética e integridad	N° de Afiches y/o correos	Afiches y/o correos	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
C7	Evaluación del clima laboral	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos de la entidad	x	x	x	x	Difusión externa sobre ética e integridad	N° Publicaciones en Portal Institucional ,afiches y/o correos	Publicaciones en Portal Institucional y/o afiches, correos	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
		Desarrollar el estudio en materia de integridad en los colaboradores de la entidad				x	Elaborar informe sobre estudio de integridad	N° de Informe	Informe/Documento	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
	Mecanismos de Protección al denunciante	Actualizar la directiva sobre en materia de otorgamiento de medidas de protección al denunciante				x	Directiva actualizada en materia de otorgamiento de medidas de protección al denunciante	N° de Documento	Directiva aprobada	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/Involucrados: Sub Gerencia Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal
		Realizar comunicaciones interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección		x	x		Acciones de difusión interna y externa de la Plataforma Digital Única del Ciudadano y medidas de protección	N° de Documento	Informe/Documento	Responsable: Unidad Funcional de Integridad/Involucrados: Jefe de Sistemas



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCION	TRIMESTRE				META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
			I	II	III	IV				
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Elaborar informe de supervisión y monitoreo sobre los avances de la implementación del Programa de Integridad				X	Modelo de Integridad Implementado	N° de Documento	Informe/Documento	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
		Elaborar informe de capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad			X		Informe de capacidad operativa elaborado	N° de Informe	Informe/Documento	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
C9	Función de acompañamiento	Comunicar a las unidades orgánicas vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad de la entidad sobre sus funciones, metas y responsabilidades		X	X		Unidades orgánicas involucradas en la implementación del Modelo de Integridad con conocimiento de sus funciones, metas y responsabilidades	N° de Documento	Memorándum/Documento	Responsable: Oficial de Integridad
		Realizar reuniones de coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad		X	X		Garantizar la implementación del Modelo de Integridad	N° de Documento	Actas	Responsable: Oficial de Integridad/ Involucrados: Unidades Orgánicas
		Comunicar formalmente a las Unidades Orgánicas que la Unidad Funcional de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad		X	X		Comunicaciones formales a las unidades orgánicas en las que se informe el acompañamiento que brinda la Unidad Funcional de Integridad sobre la implementación del modelo de integridad	N° de documento /correos	Memorándum Múltiple/Correo electrónico	Responsable: Unidad Funcional de Integridad